

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Pasa a despacho el siguiente proceso especial de fuero sindical – levantamiento de fuero sindical (permiso para despedir), interpuesto por la **ASOCIACIÓN CABLE AÉREO** en contra del señor **ROBEIRO MEDINA GIRALDO** y como vinculada la **ORGANIZACIÓN SINDIAL DE TRABAJADORES (AS) DEL TRANSPORTE, SIMILARES, LOGÍSTICA Y DERIVADOS – SINDICATO DE INDUSTRIA SINTRATRANSPORTES (Rad. 2020 – 293)** informando que, la apoderada judicial de la parte demandada, en memorial visible en la carpeta 35 del expediente digital, solicita el aplazamiento de la audiencia que se encuentra programada para el 11 de noviembre de 2022 a las 9:00 am, por cuanto se cruza con otra que tiene en el Juzgado 2 Laboral del Circuito de esta Ciudad. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

Auto de sustanciación No. 2030

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone fijar como nueva fecha para la realización de **CONTINUACION DE AUDIENCIA ESPECIAL DE LEVANTAMIENTO DE FUERO SINDICAL (PERMISO PARA DESPEDIR)** el día **TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado No. 169 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 10 de octubre de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria